



PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE CULTURA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LICDA. ESTHER HERNÁNDEZ TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, ASISTIDA POR EL SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN REGIONAL, L.C. CLAUDIO AGUILAR NAVA, AMBOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL; Y POR LA OTRA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAXCALA, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", A TRAVÉS DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA, EN ADELANTE "LA INSTITUCIÓN ESTATAL DE CULTURA", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LICDO. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ NECOECHEA, CON LA INTERVENCIÓN CONJUNTA DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAXCALA, EN ADELANTE, "LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LA ING. MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS; TODAS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL; A QUIENES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- PRIMERO. La Ley General de Cultura y Derechos Culturales establece en sus artículos 4 y 9, que para su cumplimiento la Secretaría de Cultura conducirá la política nacional en materia de cultura, para lo cual celebrará acuerdos de coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las Entidades Federativas y con los Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México y que toda persona ejercerá sus derechos culturales a título individual o colectivo sin menoscabo de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro y destaca en su numeral 11 apartado V, los derechos culturales de las y los habitantes, entre ellos el participar de manera activa y creativa en la cultura desde una perspectiva de género, igualdad y no discriminación.
- SEGUNDO. Con fecha 31 de marzo de 2020, "LAS PARTES" celebraron el Convenio de Coordinación para Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura, número SC/DGVC/CCOORD/00962/2020, por medio del cual "LA SECRETARÍA" realizaría una transferencia de recursos públicos federales al Gobierno del Estado de Tlaxcala por conducto de "LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS", por la cantidad de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), contra la entrega del comprobante oficial correspondiente, los cuales deberían ser destinados única y exclusivamente para que "LA INSTITUCIÓN ESTATAL DE CULTURA" llevara a cabo los proyectos culturales que se describieron en el Anexo Único, el cual forma parte integrante del Convenio principal, los cuales fueron dictaminados procedentes por la Dirección General de Vinculación Cultural de "LA SECRETARÍA"; de acuerdo a las especificaciones y características, que se establecieron en las Cláusulas y Anexo Único del Convenio en mención.
- TERCERO. En la Cláusula Décima Primera, "LAS PARTES" convinieron que cualquier adición o modificación al Convenio Principal, se haría de común acuerdo por escrito mediante la formalización del instrumento jurídico correspondiente, con apego a las disposiciones generales aplicables. Dichas modificaciones y las obligaciones de los signatarios surtirían efectos a partir de la fecha de su firma.
- CUARTO. En la Cláusula Décima Segunda "LAS PARTES" acordaron que la vigencia del Convenio iniciará sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta la total conclusión de cada uno de los proyectos culturales mencionados en el Anexo Único a que se refiere la Cláusula Primera, la cual no podrá exceder del día 31 de diciembre de 2020.
- QUINTO. En el Anexo Único del Convenio, las partes "LAS PARTES" detallaron las actividades culturales bajo los montos establecidos en el siguiente recuadro:



PROYECTOS CULTURALES			
No.	PROYECTO	LÍNEA DE TRABAJO	MONTO
1	Orquestación y Difusión de la Música Tradicional y Popular tlaxcalteca	Promoción de expresiones artísticas y culturales	\$ 350,000.00
2	Unidos por la Paz: Rarámuris y Tlaxcaltecas	Promoción de expresiones artísticas y culturales	\$ 350,000.00
3	Televisión por Internet Esto es Tlaxcala	Cultura incluyente	\$ 200,000.00
4	Premios Estatales de Artes Visuales y Literatura 2020	Apoyos y estímulos	\$ 550,000.00
5	Conservación del Acervo Artístico de Tlaxcala	Promoción y divulgación del patrimonio cultural material e inmaterial	\$ 150,000.00
6	Los Museos como espacio vivo de cultura	Promoción de expresiones artísticas y culturales	\$1,000,000.00
7	Encuentro Nacional de Danzón 2020	Promoción de expresiones artísticas y culturales	\$ 200,000.00
8	Centro de las Artes. Un espacio de formación y promoción de las manifestaciones artísticas 2020	Formación, capacitación, investigación y profesionalización cultural y artística	\$2,000,000.00
9	Producción Editorial 2020	Promoción de expresiones artísticas y culturales	\$1,300,000.00
10	Intervención Artística del Centro de las Artes de Tlaxcala y la participación de la comunidad como forma de apropiación.	Promoción de expresiones artísticas y culturales	\$ 900,000.00
		SUBTOTAL	\$7,000,000.00
PROYECTOS CULTURALES ESTRATÉGICOS			
11	Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial	L.E. Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial	\$ 300,000.00
12	Cultura Incluyente	L.E. Cultura incluyente	\$ 300,000.00
13	Memoria histórica y cultural	L.E. Memoria histórica y cultural	\$ 300,000.00
14	Perspectiva de Género, mujeres en el arte y la cultura	L.E. Proyectos con perspectiva de género	\$ 300,000.00
15	Promoción, difusión, formación e investigación de expresiones artísticas en los recintos culturales y extramuros	L.E. Descentralización de la oferta cultural	\$ 1,000,000.00
16	Fortalecimiento de la Red Estatal de Bibliotecas en Tlaxcala		\$ 800,000.00
		SUBTOTAL	\$ 3,000,000.00
		TOTAL	\$10,000,000.00



DECLARACIONES

I. "LAS PARTES" declaran que:

I.1. Celebran el presente Convenio modificatorio al Convenio de Coordinación Número SC/DGVC/CCOOR/00962/2020 con el propósito de modificar los proyectos culturales señalados en el antecedente SEGUNDO y precisados en el antecedente QUINTO del presente instrumento.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que se establece en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: "LAS PARTES" convienen en modificar el Anexo Único al convenio de Coordinación número SC/DGVC/CCOOR/00962/2020 en lo relativo a los proyectos culturales y los montos de los mismos para quedar de la forma siguiente:

[...]

1CM/SC/DGVC/CCOOR/00962/2020		
No.	Proyecto	Monto
1	Orquestación y Difusión de la Música Tradicional y Popular Tlaxcalteca	\$350,000.00
2	Televisión por Internet Esto es Tlaxcala	\$400,000.00
3	Premios Estatales de Artes Visuales y Literatura 2020	\$550,000.00
4	Conservación del Acervo Artístico de Tlaxcala	\$150,000.00
5	Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial	\$300,000.00
6	Atención a Agentes Culturales con Discapacidad	\$300,000.00
7	Los Museos como espacio vivo de cultura	\$1,000,000.00
8	Memoria histórica y cultural	\$300,000.00
9	Centro de las Artes. Un espacio de formación y promoción de las manifestaciones artísticas 2020	\$2,000,000.00
10	Producción Editorial 2020	\$1,300,000.00
11	Perspectiva de Género, mujeres en el arte y la cultura	\$300,000.00
12	Promoción, difusión, formación e investigación de expresiones artísticas en los recintos culturales y extramuros.	\$1,000,000.00
13	Intervención Artística del Centro de las Artes de Tlaxcala y la participación de la comunidad como forma de apropiación	\$900,000.00
14	Fortalecimiento de la Enseñanza musical infantil	\$350,000.00
15	Ánimo Tlaxcala, el Arte nos Une	\$800,000.00
	TOTAL	\$10,000,000.00

[...]"

SEGUNDA. ACUERDOS: "LAS PARTES" acuerdan que, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento, subsisten todas las demás obligaciones estipuladas en el Convenio de Coordinación número SC/DGVC/CCOOR/00962/2020.



TERCERA. EFECTOS: El presente Convenio Modificatorio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción.

CUARTA. CONTROVERSIAS: "LAS PARTES" convienen que el presente Instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia en opinión de la interpretación, formalización o cumplimiento, será resuelta de común acuerdo por "LAS PARTES".

Leído que fue por "LAS PARTES" este Convenio Modificatorio, se dan por enteradas de su valor y consecuencias legales y es firmado al calce y al margen en la Ciudad de México, el 16 de junio de 2020, en siete ejemplares, siendo todos ellos igualmente auténticos.

POR "LA SECRETARÍA"
LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL

LICDA. ESTHER HERNÁNDEZ TORRES

"POR EL ESTADO"
"LA INSTITUCIÓN ESTATAL DE CULTURA"
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
TLAXCALTECA DE LA CULTURA

LICDO. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ

EL SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN
REGIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE VINCULACIÓN CULTURAL

L.C. CLAUDIO AGUILAR NAVA

"LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS"
LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO DEL ESTADO TLAXCALTECA

ING. MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS